



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos del Barrio Alborada, precisamente los de las viviendas comprendidas entre las calles 41 y 22 desde casas 72 a 76, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las denuncias los vecinos de ese sector reclaman que se está arrojando basura y restos de poda frente a casas, sin cumplir con la reglamentación vigente, afectando la salud y la seguridad de los mismos.

Que los contenedores de basura de la calle 41 están abandonados y se deberían reacondicionar y/o renovar.

Que sería importante iniciar una campaña de concientización acerca del manejo responsable y sustentable de residuos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 73/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien hacer cumplir la  
----- Ordenanza N° 154/16.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien analizar la posi-  
----- bilidad de iniciar una campaña de concientización sobre el manejo  
sustentable de residuos.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----